



# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



**NO. DE CONTRATO:** MTC/CDSM-FAISMUN/U7-04/SROP-IR/R33-2023  
**MONTO:** \$706,977.06 (SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.)  
**NOMBRE DE LA ACCIÓN:** "GASTOS INDIRECTOS 2023 (SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OTROS SERVICIOS) ELABORACION DE PROYECTO GEOMETRICO TIPO D, EN EL CAMINO E.C. (TAMPAMOLON-TANCANHUITZ) LIMON-PALIZADA-EL CIRUELO- EL CHIJOL-PUNCHUMU-EL CHUCHE-COATIXTALAB, DEL KM. 2+700 AL KM. 7+430.12, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P."  
**FECHA DE INICIO:** 03 DE MAYO DEL 2023  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 01 DE JUNIO DEL 2023

## CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO SUJETO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (ORDENAMIENTO EN LO POSTERIOR REFERIDO COMO "**LA LEY**"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE TAMPAMOLÓN CORONA, S. L. P., REPRESENTADO POR: LA C. SILVIA MEDINA BRUGAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; LA C. ELIZABETH HERNANDEZ SANTOS, SÍNDICA MUNICIPAL Y LA C. NAZIRETH DE JESUS MORALES ORTA, SECRETARIA GENERAL; A QUIENES EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. **MANUEL MARCELO OLIVO SOLER** EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE **GRUPO H ROMSA S.A. DE C.V.** Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE MENCIONARÁ COMO "**EL CONTRATISTA**". ASIMISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**"; Y QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I "EL MUNICIPIO":

- a) Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b) Que se encuentra representado en este acto por la Presidenta Municipal y la Síndica Municipal quienes respectivamente acreditan su personalidad con las copias certificadas del periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de dos de octubre de





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



dós mil veintiuno, que contiene la *Declaración de validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1º de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2024*; así como por el Secretario General del Ayuntamiento quien hace las veces con el nombramiento expedido el **09 DE DICIEMBRE DEL 2022**. Los aquí enunciados actúan con las facultades establecidas en los numerales 70 fracciones IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- c) Que cuenta con la suficiencia presupuestal para el soporte económico que respalde la celebración del presente instrumento contractual, en observancia a lo dispuesto en el artículo 43 de "LA LEY". Luego entonces, el pago de las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizará con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, para lo cual se cuenta con un saldo disponible en la partida correspondiente, según oficio de disponibilidad de recursos, para ejecutarse con recursos del ejercicio 2023.
- d) Que el número del presente contrato es **MTC/CDSM-FAISMUN/U7-04/SROP-IR/R33-2023** y su asignación fue derivado del fallo del procedimiento de número **IR-O-EST-245800041-4-2023**, mismo que fue notificado a "EL CONTRATISTA" en fecha **14 DE ABRIL de 2023**.
- e) Que tiene su domicilio legal en **HIDALGO S/N ZONA CENTRO, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. C.P. 79850 RFC MTC850101JS9**.

## II "EL CONTRATISTA":

- a) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- b) Acredita su legal existencia con la escritura pública número **36700**, de fecha **01 de FEBRERO de 2018**, otorgada ante la fe del Lic. **RICARDO ANDRES LARRAGA ESCOBEDO** Notario Público No. **22**, en la Ciudad de **SANLUIS POTOSI**, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de **SAN LUIS POTOSI, (NUMERO 582-2017, TOMO 1553, A 8 FOJAS, FOLIO 2018012335)**, de fecha **01 de FEBRERO de 2023**.
- c) Su representante, el (la) C. **MANUEL MARCELO OLIVO SOLER**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número **42099**, de fecha **13 de ABRIL de 2022**, otorgada ante la fe del Lic. **RICARDO ANDRES LARRAGA ESCOBEDO**, Notario Público No. **22** en la Ciudad de **SAN LUIS POTOSI**, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de **SAN LUIS POTOSI, (NUMERO 331-2022, TOMO 1662, A 4 FOJAS, FOLIO N-**





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



**2018012335**), de fecha **01** de **FEBRERO** de **2022**, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

- d) Su Registro Federal de Contribuyentes es: **(GHR170927LU8)**.
- e) Ser un ente de nacionalidad mexicana, pero en caso de que llegara adquirir cualquier otra nacionalidad, así se seguirá considerando, por cuanto a este contrato se
- f) refiere y declara que no invocara la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nacionalidad mexicana y todo derecho derivado de este contrato.
- g) Su representante, se identifica con NÚMERO DE INE **1039077391153**.
- h) Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.
- i) Conoce el contenido y los requisitos que establecen "**LA LEY**" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia de la acción objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la acción materia del contrato.
- j) Que ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos a realizar y conoce la naturaleza de la acción objeto del presente contrato, por lo que ha considerado todos los factores que intervendrán en la ejecución a fin de obligarse a su cumplimiento en los términos pactados.
- k) Que, en observancia a lo establecido en los numerales 48 fracción III párrafo segundo y 52 de "**LA LEY**", presenta la cédula actualizada del Registro Estatal Único de Contratistas, la cual tiene por número: **REUC-SLP-0067/23**.
- l) Tiene establecido su domicilio en **SIERRA LEONA 360 PB 01, COLONIA VILLA ANTIGUA, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78214**, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad en su escrito de fecha **13** de **ABRIL** de **2023**, en el cual comunica su domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

### III "LAS PARTES":





# TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



Declaran que se reconocen recíprocamente la personalidad y carácter con que comparecen a la celebración de este contrato; manifestando, para todos los efectos legales procedentes, que el presente documento se encuentra libre de cualquier vicio del consentimiento, tales como error, dolo o violencia, basándose su suscripción en la buena fe, honradez, legalidad, solidaridad y seriedad de **"LAS PARTES"**

En virtud de lo anterior y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 36 fracción III, 52, 92, 94, 99, 100 fracción I y 104 de la **"LA LEY"** y demás relativos de su Reglamento; **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** - **"EL MUNICIPIO"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a la realización de los siguientes trabajos: **"GASTOS INDIRECTOS 2023 (SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OTROS SERVICIOS) ELABORACION DE PROYECTO GEOMETRICO TIPO D, EN EL CAMINO E.C. (TAMPAMOLON-TANCANHUITZ) LIMON-PALIZADA-EL CIRUELO- EL CHIJOL-PUNCHUMU-EL CHUCHE-COATIXTALAB, DEL KM. 2+700 AL KM. 7+430.12, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.",** ubicado en LOCALIDA DE PALIZADA Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.

Tales trabajos que se ejecutarán de acuerdo con los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos autorizados y validados por las autoridades correspondientes, los cuales forman parte integrante de este contrato y constan en el procedimiento de contratación número **IR-O-EST-245800041-4-2023**. En observancia a lo estipulado en el artículo 104 fracción XIII de **"LA LEY"**, se precisa que dicho inmueble se encuentra ubicado en las siguientes **coordenadas de georreferencia 21.573892, al Este y -98.849446 al Norte.**

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** - El importe total de los trabajos objeto del presente contrato es el siguiente: **\$706,977.06 (SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.)** incluye I.V.A., Cantidad que se integra de **Recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** de acuerdo con la Declaración I inciso c) del presente contrato.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$609,462.98	\$97,514.08	\$ 706,977.06

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.** - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente contrato el **03 DE MAYO DEL 2023** y a concluirlos a más tardar el día **01 DE JUNIO DEL 2023**, siendo un total de **30 días naturales** de conformidad con el programa de trabajo anexo.

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**  
- En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 121 de **"LA LEY"**, **"EL MUNICIPIO"** se

